¿Quiénes somos?



Señores

Reciba un cordial saludo, para **seguros bolívar y la cámara de comercio de armenia**, es muy importante su bienestar y el de sus colaboradores, pensando en esto queremos darle a conocer nuestra póliza de protección familiar la cual en algún momento de sus vidas les dará tranquilidad al dejar un beneficio económico a sus seres queridos.

Somos una compañía de seguros con más de 79 años de labores en el mercado colombiano, nuestra solidez y cumplimiento es altamente reconocido en el ámbito nacional.

Recientemente se nos calificó como una compañía de seguros **Triple A**, otorgada por **DUFF & PHELPS DE COLOMBIA** la más importante agencia calificadora de riesgos mundialmente reconocida con más de 66 años de experiencia en la evaluación de empresas.



RED 322

Consulta permanente de nuestros asegurados a través de la línea única nacional de servicio al cliente para solicitud de reclamaciones, datos generales de mi póliza y modificaciones de la misma certificada ISO 9001, teléfono nacional 018000122122, desde Bogotá 3122122 Celular #322

BENEFICIOS COMO EMPLEADO

SEGUROS DE VIDA



> COBERTURAS EN VIDA PARA SU COLABORADOR

1- Renta diaria por hospitalización.

Si como consecuencia de un accidente o una enfermedad, ocurrido en territorio colombiano, el asegurado deba ser hospitalizado, la aseguradora pagará a partir del 2º día de hospitalización y hasta el día 30 el 0,1% del valor asegurado; los cuales





pueden ser continuos hasta 30 días máximo o por periodos superiores a dos días de incapacidad se le pagara lo pactado en la póliza y .





2. Renta diaria por incapacidad post hospitalaria.

Si posterior a la hospitalización, le es ordenado un periodo de incapacidad adicional Se pagará máximo 6 días 0,05% del valor asegurado.

2- Enfermedades Graves

La compañía indemnizará hasta en un 50% del valor asegurado, si transcurridos los tres primeros meses de la iniciación de la vigencia de la póliza, el asegurado acredite el diagnóstico médico de:







> Infarto de miocardio

La muerte de una parte del músculo del miocardio como consecuencia de una irrigación sanguínea deficiente a la zona respectiva. El diagnóstico debe ser confirmado por un especialista y cumplir todos los siguientes criterios:

- Historial de dolores típicos del Tórax.
- Nuevos cambios característicos de infarto en el ECG.
- Elevación de las enzimas específicas de infarto, troponinas u otros marcadores bioquímicos.



Cáncer

La presencia de un tumor maligno caracterizado por el crecimiento y la multiplicación incontrolada de células malignas y la invasión de tejidos. Incluye:

 leucemia en sus diversos tipos y enfermedades malignas del sistema linfático





la enfermedad de Hodgkin (Linfogranuloma).





Accidente cerebrovascular

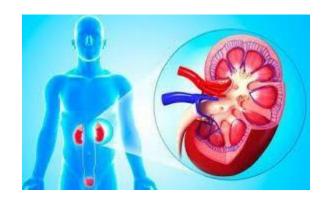
Cualquier evento cerebrovascular isquémico o hemorrágico provocado por:

- infarto del tejido cerebral
- hemorragia de un vaso intracraneal
- embolización de fuente Extra craneal

Insuficiencia renal crónica

Falla renal terminal debido a disfunción crónica e irreversible de ambos riñones

- diálisis (hemodiálisis o diálisis peritoneal)
- un trasplante renal.



> Cirugía de revascularización miocárdica.

La intervención quirúrgica para corregir el estrechamiento o bloqueo de dos o más arterias





coronarias mediante:

- injertos arteriales o venosos
- tipo bypass
- puentes coronarios realizados por técnica de tórax.



> Trasplante de órganos vitales

Haber requerido un trasplante de:

- Corazón
- Pulmones
- Hígado
- Páncreas
- Riñón
- médula ósea

> Cirugía de la aorta

La realización actual de cirugía por una enfermedad crónica de la aorta que haya requerido la extirpación y reemplazo quirúrgico de la aorta enferma por una prótesis.

> Reemplazo de válvula del corazón

Reemplazo quirúrgico de una o más válvulas cardíacas por

- válvulas artificiales
- mecánicas
- biológicas.

Esto incluye el reemplazo de:

válvulas aórticas





- mitral
- tricúspide y pulmonar por válvulas artificiales.

> Esclerosis múltiple

Debe ser confirmado por síntomas clínicos típicos de desmielinización, y la afección de funciones motoras y sensoriales y por hallazgos típicos en la resonancia magnética.



Anemia aplástica

La enfermedad debe ocasionar anemia, neutropenia y trombocitopenia, que requieran al menos uno de los siguientes tratamientos:

- Transfusión de productos de sangre.
- Estimulantes de la médula ósea.
- Agentes inmunosupresores.
- Trasplante de médula ósea.

Quemaduras Graves

Quemaduras de tercer grado que cubriendo al menos un 20 % del área de superficie del cuerpo de los Asegurados. El diagnóstico debe ser confirmado por un especialista y evidenciado por los resultados de la carta de Lund Browder o un calculador equivalente de áreas corporales quemadas.

> Parálisis

Pérdida total e irreversible del uso de dos o más extremidades por parálisis secundaria a enfermedad o accidente de la médula espinal. Estas condiciones deben ser documentadas médicamente por al menos 3 meses después de su diagnóstico.

> Parkinson

Enfermedad de Parkinson primaria o idiopática donde se incapacite de manera permanente para realizar de forma independiente tres o más actividades de la vida diaria.





Actividades de la vida diaria: realización de las siguientes actividades cotidianas por sí mismo, sin necesitar ayuda:

- Bañarse
- Vestirse
- Desvestirse
- mantener la higiene personal
- desplazarse
- subir
- bajar escaleras
- controlar los esfínteres
- alimentarse
- levantarse.



Estas condiciones deben perdurar por lo menos durante tres meses y estar médicamente documentadas.



3- Incapacidad Total y Permanente

Hace referencia a cualquier situación que produzca lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables que de por vida impidan a la persona desempeñar cualquier trabajo remunerativo. Sin perjuicio de lo anterior, se consideran como tal: La pérdida total e irreparable de la visión en ambos ojos, la amputación de ambas manos o de ambos pies, o de toda una mano y de todo un pie. Para todos los efectos de este anexo, la compañía indemnizará al asegurado en vida.

4- Muerte accidental y beneficios por desmembración

Se reconocerá un 100% adicional del valor asegurado en el evento en que el colaborador llegará a fallecer en un accidente, siempre y cuando éste sea involuntario y fortuito.

En el caso de desmembración se indemnizará cuando por alguna circunstancia el empleado sufra la pérdida de un miembro (brazos, piernas, ojos).







5- Amparo básico de muerte por cualquier causa:

Ya sea ésta accidental, violenta, por enfermedad, natural, desaparecimiento o muerte presunta.

Es importante resaltar la fortaleza de nuestra póliza en el manejo de las exclusiones; ya que solamente se dejará de indemnizar el evento de suicidio durante los 4 primeros meses de vigencia de la póliza.

6-Últimos Gastos

Suma única adicional al amparo básico por \$5.000.000



Últimos Gastos



7- Bono Canasta por Fallecimiento o Incapacidad Total y Permanente

Suma única adicional al amparo básico e ITP por \$2.000.000

> SEGUNDA OPINIÓN

Seguros Bolívar S.A. ofrece al afiliado y a su familia como parte de su Plan de Protección de Vida, la oportunidad exclusiva de contar con una segunda opinión médica en el exterior proveniente de los mejores especialistas de los Estados Unidos en caso de recibir un diagnóstico donde le informen que sufre alguna enfermedad grave o que quiera pedir asesoría de otros expertos sobre la forma en que esta debe tratarse.





Esperamos estar con esto, sujetos a las necesidades y expectativas de su compañía, por lo tanto, queremos hacer propicia la ocasión para reiterarles nuestra asesoría permanente e incondicional, colocando a su entera disposición las oficinas que tenemos ubicadas Cra 14 # 22 Norte 38 Oficina 204, Tel 7368920 Ext 109.

VALOR ASEGURADO	PLAN CRECIENTE
\$ 20.000.000	\$13.600
\$ 30.000.000	\$20.400
\$ 40.000.000	\$27.200
\$50.000.000	\$34.000
\$60.000.000	\$40.800
\$70.000.000	\$47.600
\$80.000.000	\$54.400
\$90.000.000	\$61.200
\$100.000.000	\$68.000
\$110.000.000	\$74.800
\$120.000.000	\$81.600
\$130.000.000	\$88.400
\$140.000.000	\$95.200
\$150.000.000	\$102.000
\$160.000.000	\$108.800
\$170.000.000	\$115.600
\$180.000.000	\$122.400
\$190.000.000	\$129.200
\$200.000.000	\$136.000

Cordialmente,
MARIBEL CASTRO SERNA
Ejecutiva de Ventas
Tel.3187564648
Seguros Bolívar Afines Armenia







